

DECRETO N° **2604**
TEMUCO,
VISTOS: **12 OCT 2021**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el Programa "Oficina municipal de la juventud".

3. El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 17 de agosto 2021, que modifica el Programa Oficina Municipal de la Juventud"

4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de fomentar y generar practicas o mecanismos democráticos y/o participativos que promueven la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades de la oficina municipal de la juventud cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: "Tour Necrológico" Oficina Municipal de la Juventud

Nombre de la Actividad	Tour Necrológico Oficina Municipal de la Juventud
A quienes va dirigido	Estudiantes de enseñanza media, superior, miembros de organizaciones juveniles de la sociedad civil y representantes de organizaciones que hagan actividades hacia la juventud.
Objetivo General de la Actividad	Realizar un Tour Nocturno por el cementerio General de Temuco, desde una mirada del rescate histórico y patrimonial de la ciudad.
Objetivo Especifico de la Actividad	Recorridos nocturnos por el cementerio general de Temuco con la finalidad de hacer un rescate histórico y patrimonial de los personajes e hitos más importantes de la ciudad
Fecha de la Actividad	Octubre
Cobertura estimada	40 personas Total - 2 Jornadas con la participación de 20 personas cada una. (Las jornadas estarán cumpliendo con aforo permitido y tomando todas las medidas sanitarias, según protocolo Covid-19)
Gasto Programado	\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) "Tour Necrológico Oficina Municipal de la Juventud" Servicio producción de eventos Ítem de gasto 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> • Monitores – Amplificación – Alimentación - Hidratación – Mascarillas – Alcohol Gel – Termómetros para tomar temperatura digital.
Evidencia de la actividad	Registros de asistencia, fotográfico.

2311225

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.500.000.- al centro de costos 14.07.03 oficina municipal de la juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Servicio producción de eventos.

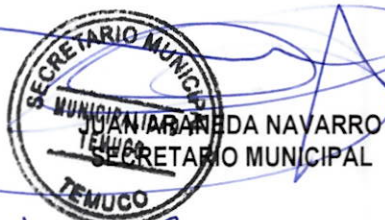
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Víctor Paillacan Hueichapan, contrata D.A grado 11 N° 7292 con fecha 16 de agosto 2021 Coordinador de Programa Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



KLM / VPH / tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.
- Oficina municipal de la juventud.

